

Patente Española

# MEMORIA

*descriptiva sobre: "Un aparato de sistema perfeccionado para amortiguar el deslumbramiento de las luces de los faros de los automóviles."*

POR

*Clarence Willie Durbitt*

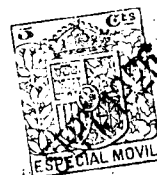
*&*

*Basil Charles Aldous*

DE

*London*

*Inglaterra*



Sabido es que los faros de los vehículos automóviles proyectan potentes rayos de luz desde la delantera de los coches, y estos focos luminosos tienen el inconveniente de que deslumbran la vista de los motoristas, ciclistas y otras personas que se aproximen a dichos vehículos en dirección contraria, lo cual ha dado lugar a muchos accidentes.

El objeto del presente invento es facilitar al conductor de un vehículo automóvil, cuando se encuentra con otro coche, con un ciclista o con un peatón que viene de frente, el eliminar el efecto deslumbrador de los faros sin amortiguar la cantidad de luz que estos proyectan, hasta que el vehículo o persona que viene en dirección contraria ha pasado de largo.

Con arreglo al presente invento realizamos una especie de pantalla telescópica o de estira y encoge que puede estar formada por un número cualquiera conveniente de aros o secciones que vayan de menor a mayor, siendo dichos aros susceptibles de prolongarse por medio de uno o más muelles, y de recogerse o enchufarse por medio de un alambre Bowden u otra disposición cualquiera apropiada. Esta pantalla telescópica se fija en el faro entre el foco de luz y el reflector por la parte más ancha y por delante, con objeto de que al estirarse o prolongarse la pantalla cubra ésta última en parte la bombilla eléctrica u otro foco luminoso y permita tan solo el que se proyecte una luz difusa desde el coche desapareciendo de este modo el resplandor de la luz, sin disminuir en modo alguno la potencia de la bombilla eléctrica u otro foco luminoso.

El anillo o parte más ancha de esta pantalla contráctil podrá llevar una especie de caperuza unida a ella de tal manera que obligue a la mitad superior de la anilla, cuando esté estirada la pantalla a cortar la parte superior del foco de luz, de manera que todo el foco quede proyectado a un nivel más bajo que el de la vista de los conductores, peatones u otros que vengan en dirección contraria.



A cada uno de los lados del anillo o aro más ancho de la pantalla enganchamos un alambre de maniobra con el fin de evitar todo empuje lateral sobre la pantalla, y asegurar la contracción de ésta por igual. Dichos alambres pueden ir enganchados a un tercer alambre, y éste tercer alambre podrá ir enganchado a una palanca montada en el árbol de dirección del vehículo.

La pantalla se podrá construir de un material cualquiera conveniente, tal como metal, y se podrá fijar en el soporte o boquilla de la bombilla eléctrica, y en el caso de emplearse gas como agente de alumbrado, podrá ir sostenida sobre dos resistentes alambres que vayan fijos en la parte posterior del faro e ir guiados sobre él por medio de unos ojetes sujetos a la pantalla, uno a cada lado del aro más ancho de esta última, yendo el aro más pequeño sujeto a los referidos alambres.

Como modificación potestativa, en vez de hacer la pantalla contráctil por medio de aros o anillos metálicos que vayan de menor a mayor, podrá tomar la forma de un muelle en forma de espiral, cubierto de una seda translúcida u otro material conveniente. El muelle, así como su cubierta podrán si es preciso, ir sujetos por cada uno de sus extremos, a un anillo de metal o de otro material conveniente, siendo dicho muelle análogo al que se emplea para extender o estirar los aros telescópicos cuando la pantalla es de metal.

Para fijar mejor las ideas sobre este invento, procederemos a hacer una descripción detallada del mismo con referencia a los dibujos que se acompañan, en los cuales:

La Fig. 1 representa un corte de un faro o proyector para coches automóviles provisto del aparato antideslumbrador construido con arreglo a éste invento.

La Fig. 2 es una vista análoga mostrando el faro provisto de una pantalla de seda.

La Fig. 3 es un esquema que representa la manera de maniobrar el aparato, y la Fig. 4 es un plano esquemático indicativo de la maniobra.



Los mismos números de referencia sirven para indicar piezas y órganos similares en las diferentes figuras.

1 indica el faro del automóvil que lleva interiormente la bombilla eléctrica usual 2, siendo 3 la boquilla o porta-lámpara; según se vé en la Fig. 1 el aparato antideslumbrador consiste en una pantalla contráctil o telescópica de forma cónica 4, hecha de un aro de metal 5 que vá sujeto al porta-lámpara 3, y de varios aros o anillos 6, cuyos diámetros ván de menor a mayor enchufando uno dentro de otro, con un aro de pestaña o reborde 7 en la extremidad delantera más ancha de la pantalla, quedando la parte más ancha del cono colocada enfrente de la bombilla 2 al estirarse o prolongarse la pantalla.

Estos aros o anillos de la pantalla, ván rodeados por un muelle espiral 8 que sirve para dilatar la pantalla cuando se desée amortiguar el resplandor que despidе la luz proyectada por el faro, apoyándose uno de los extremos de este muelle en el anillo de base 5 y el extremo opuesto en la pestaña del anillo 7.

A las extremidades opuestas de un diámetro del anillo 7 ván enganchados los dos alambres 9 y 10, que atraviesan la parte posterior del faro 1 y ván sujetos a un pedazo de metal o de otro material conveniente 11, al cual vá también prendido uno de los extremos de un alambre Bowden o de otro alambre o cable 12, enganchando el extremo opuesto de dicho alambre o cable 12 en una palanca 13 que pivota en el volante o árbol de dirección 14 del vehículo.

Los alambres 12 de cada una de las pantallas ván sostenidos por unos brazos 15 que se sujetan a los soportes 16 de los faros y pueden luego ir empalmados a un alambre único antes de enganchar en la palanca 13.

Con arreglo a la modificación de la Fig. 2, en vez de estar la pantalla hecha de aros de metal, está hecha de seda translúcida u otro tejido conveniente 17 para vestir por fuera el muelle espiral 8, siendo este método de construcción de la pantalla mucho más económico que el de la pantalla



de aros telescópicos, y de resultado tan eficaz como esta para amortiguar el resplandor de la luz; ahora bien, una pantalla de seda o tela no deberá usarse en unos faros en que se quemase gasolina, aceite o gas para alumbrado.

El muelle espiral 8 vá enganchado a uno de los extremos del anillo de base 5, y el otro extremo al anillo o aro 7, y si es preciso las extremidades de la capucha cónica de seda 17, también podrán ir prendidos a dichos muelles.

En estado normal la pantalla permanece contraída contra el reflector por medio de la palanca 13 y de los alambres de enganche, manteniéndose ésta palanca en posición normal por un medio cualquiera apropiado. Ahora bien, cuando se desea amortiguar la luz, el conductor dispara la palanca 13 y entonces la presión del muelle 8 estira la pantalla que circunda en parte la bombilla eléctrica u otro foco luminoso y, o bien corta la luz de los reflectores y permite que solo se proyecten de frente rayos de luz muy estrechos fuera del alcance de visión de los peatones o conductores de vehículos que vienen en dirección contraria, o permite que solo llegue una luz difusa a los reflectores eliminando el resplandor sin reducir la potencia luminosa de la bombilla eléctrica u otro foco luminoso.

Dicho se está que al aplicarse nuestro aparato anti-deslumbrador a los coches automóviles, podrá llevar cada faro una pantalla de nuestro sistema, siendo accionadas ambas pantallas simultáneamente por medio de una sola palanca u otros medios apropiados.

No se nos oculta que antes de ahora ha sido propuesta por otros autores la idea de hacer aparatos para amortiguar el resplandor de las luces de los faros automóviles, en forma de tubos telescópicos y contráctiles o dilatables, así como de muelles espirales achatados y estirables y contráctiles, en su consecuencia no reivindicamos dichos aparatos como parte de nuestro invento.



Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles sin que por ello se altere el principio fundamental del invento, y lo que constituye la esencia del mismo y por lo que solicitamos patente de introducción por cinco años en España es por:

"Un aparato de sistema perfeccionado para amortiguar el deslumbramiento de las luces de los faros de los automóviles" caracterizándose por lo siguiente:

1º.- Por comprender dicho aparato una pantalla telescópica o contráctil de forma cónica, con la parte más ancha por delante y formada de aros o anillos metálicos que enchufan uno en otro, un muelle espiral que estira la pantalla cuando está en funciones, un anillo a cada lado de la pantalla para recibir la presión del muelle y medios para encoger o contraer la pantalla cuando no haga falta.

2º.- Un aparato para amortiguar el resplandor de los faros de los coches automóviles, el cual comprende una pantalla contráctil a modo de fuelle, con la parte más ancha por delante, hecha de seda traslúcida u otro tejido apropiado, un muelle espiral que estira la pantalla para servirse de ella, un anillo en cada extremo de la pantalla para recibir la presión del muelle, y medios para recoger o contraer la pantalla cuando no se utilice.

3º.- La combinación de órganos y elementos que constituyen el aparato para amortiguar el efecto deslumbrador de las luces de los faros de coches automóviles, estando estos diferentes órganos contruidos, dispuestos y funcionando de la manera que queda substancialmente descrita en las Figs. 1, 3 y 4 de los dibujos que se acompañan, o con arreglo a la modificación de las Figs. 2, 3 y 4.



"Un aparato de sistema perfeccionado para amortiguar el deslumbramiento de las luces de los faros de los automóviles"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

Esta memoria consta de seis hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 11 de Septiembre de 1926.

Clarence Willie Nesbitt, y  
Basil Charles Aldous.

Por Poder  
de SANTOS L. GEREZO

P.P.

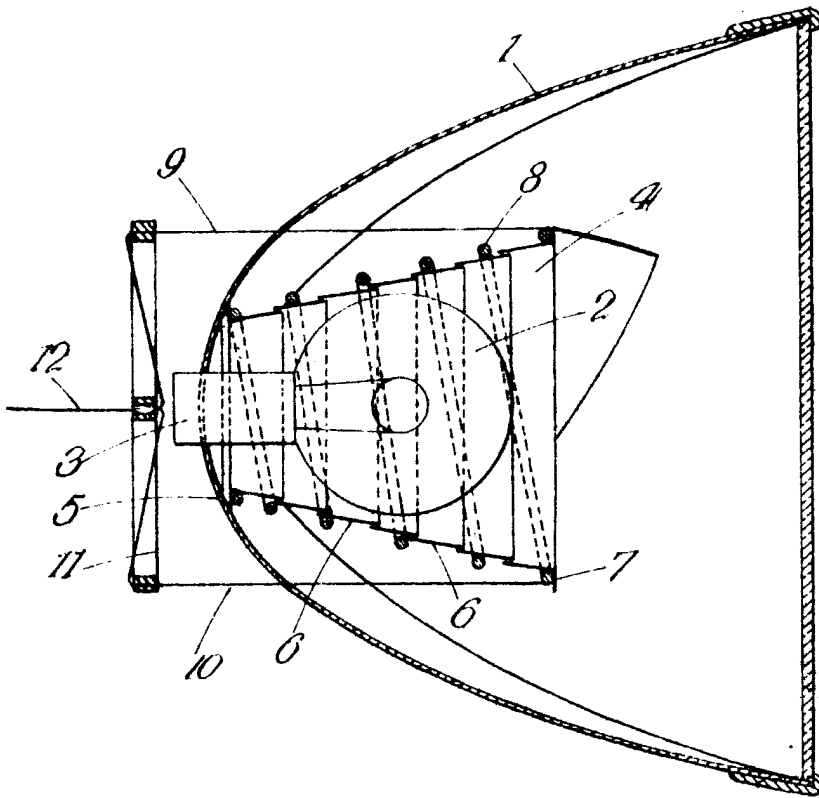


Fig. 1.

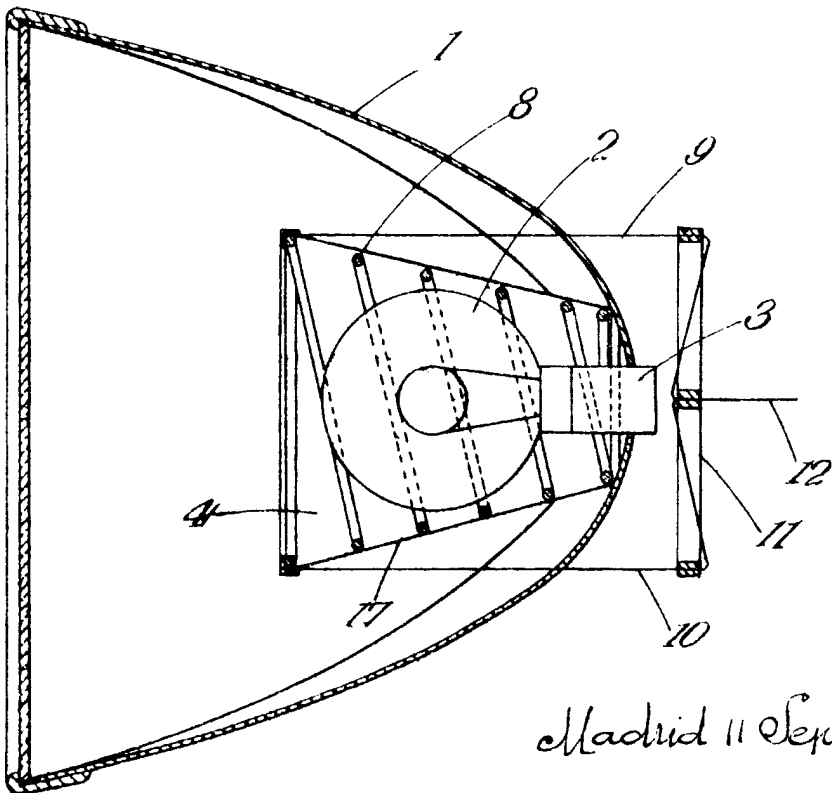


Fig. 2.

Madrid 11 Septbre 1926.

*[Handwritten signature]*

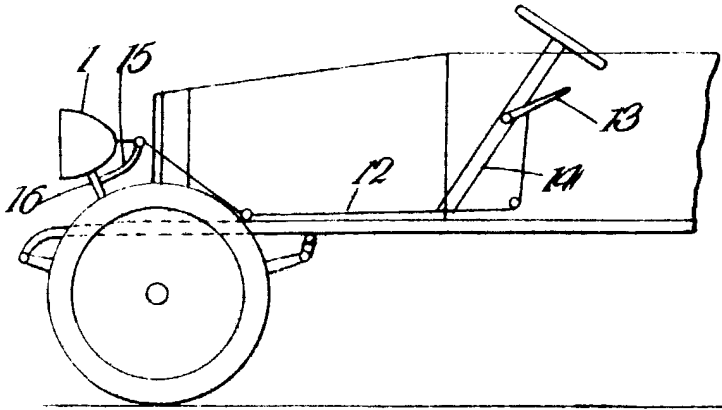


FIG. 3.

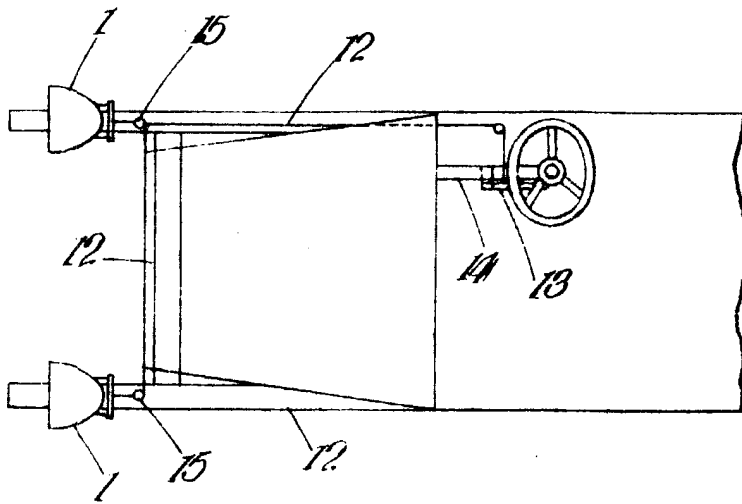


FIG. 4.

Madrid 11 Septiembre 1926.

*[Handwritten signature]*